

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

FE DE ERRATAS

Ley N° 12.284 Suplemento N° 2 Boletín Oficial -Pág. 1- Fecha 18/06/04

Texto (Ubicación): En la sanción 2do. renglón, Donde dice: "...A LOS DICEISIETE DIAS DEL MES..." Debe decir: "...A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES..."
